

Presentación del Proyecto de trabajo: Agregadurías Militares y Misiones de Inteligencia del Cóndor

Silvina Segundo, Leticia Nicodeme¹

Resumen

Esta ponencia da cuenta de una serie de contenidos en desarrollo, los primeros resultados, del proyecto "*Agregadurías Militares y Misiones de Inteligencia del Cóndor*" de la Comisión de Memoria Histórica de Cancillería.

En 2011 la Cancillería creó una Comisión para relevar y recuperar su memoria histórica en relación con las graves violaciones a los DDHH, que generó mecanismos de intercambio con terceros países y un Memorándum Regional en el marco de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH).

Hemos propuesto este año a la RAADH articular la información sobre nuestro país y generar una herramienta para los países firmantes, con el objetivo de cruzar la información regional.

Mediante denuncia internacional los familiares de las víctimas visibilizaron el horror perpetrado por la última dictadura. Sin embargo, aún no se avanzó sistemáticamente sobre los archivos de instituciones públicas que enfrentaron esas denuncias. El Archivo Histórico de la Cancillería argentina es un acervo por excelencia para encontrar rastros de los mecanismos implementados por el gobierno de facto para contrarrestar la imagen negativa internacional que esas denuncias producían y, al mismo tiempo, la comunicación extra-fronteras para llevar a cabo la política represiva, particularmente con sus pares en la Región, en lo que se llamó "Plan Cóndor".

¹ Integrantes de la Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Cancillería Argentina.

Presentación del Proyecto de trabajo: Agregadurías Militares y Misiones de Inteligencia del Cóndor

Introducción

En consonancia con los procesos de Memoria, Verdad y Justicia desarrollados tanto en nuestro país como en la región, se presenta a continuación un proyecto de trabajo interinstitucional que propone poner en diálogo y en contexto los diversos archivos de la región.

Objetivo

El objetivo general de este proyecto es construir una base de datos que reúna documentos de los acervos públicos que den cuenta del accionar represivo de las dictaduras en la región; vinculando los archivos diplomáticos de las cancillerías con los de las Fuerzas Armadas.

En el caso de Argentina, se trabajará con el Fondo de la Mesa de Archivos de la República Argentina (en adelante, “MA”)². Dicha Mesa fue generada en el marco de los MOU (*Memorandum* de Entendimiento) para facilitar y promover el intercambio de documentos relacionados a graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el marco de las dictaduras militares del pasado reciente en el Cono Sur.

En cuanto a los objetivos particulares del proyecto, estos se centran en la utilización del MREC (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) por parte de las Fuerzas Armadas a través de la “Estructura del Régimen Funcional de Enlace Gubernamental de las Fuerzas Armadas”³ plasmado en las Directivas 1/75 y 404/75. Dichos objetivos están articulados en dos ejes: por un lado, la Cancillería como coordinadora de acciones con otros órdenes represivos en el marco del Plan Cóndor, especialmente a través de la figura de los agregados militares y las misiones vinculadas a actividades de inteligencia; y por otro, para hacer frente a las denuncias en el exterior a través del MREC y sus representaciones.

Relevancia del Proyecto

El rol de los Agregados Militares

Las agregadurías militares constituyeron un importante engranaje de la maquinaria sobre la que se montó el Plan Cóndor. Los documentos ponen de manifiesto el papel de estas agregadurías en las Representaciones diplomáticas, comisionadas para establecer

² La Mesa de Archivos está coordinada por la CMH (Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica), en el marco de la Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género del MREC; y constituida por el Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; los Equipos de Relevamiento y Análisis de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de la Nación; la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal; la Fiscalía N° 10 a cargo de la causa Cóndor; la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires; el Archivo Provincial por la Memoria de Córdoba; y la Asociación Civil Memoria Abierta - acción coordinada de organizaciones de derechos humanos.

³ Directiva el Comandante General del Ejército 404/75 - Lucha contra la subversión.

contactos con sus contrapartes, coordinar apoyos y capacitaciones, y realizar intercambios de inteligencia.

Por ejemplo, en el Programa de la Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional, que tuvo lugar del 25 de noviembre al 1° de diciembre de 1975 en Santiago de Chile y significó la oficialización del Plan Cóndor, se proponía que el “Personal Técnico” tuviera inmunidad diplomática y estuviera agregado a su respectiva representación aunque, a la vez, destacaba como deseable que dependiesen directamente de sus Servicios.

Las cancillerías regionales

Las cancillerías regionales, debido a su misión y función, constituyeron un engranaje importante en la etapa abordada. No sólo por encontrarse bajo las órdenes de los gobiernos de facto, sino por su rol de representación de aquellos gobiernos a nivel internacional. Consecuentemente, en sus archivos es posible encontrar rastros sobre el accionar de estos gobiernos de facto y la cooperación existente entre ellos.

Por lo expuesto anteriormente y dado que este proyecto posibilita articular documentos con las otras cancillerías que integran el MOU Regional, es posible afirmar que este trabajo posee un gran potencial: los archivos diplomáticos podrían aportar información que se convierta en prueba para los procesos judiciales que investigan los hechos ocurridos en la conocida Operación Cóndor.

Esta contribución al conocimiento de la documentación disponible sobre el papel de las cancillerías y agregadurías militares en el marco de la Operación Cóndor, generaría un impacto positivo en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia en el Cono Sur.

Los documentos

Por último, es necesario valorar la importancia de los documentos, teniendo en consideración que constituyen un registro de la actividad institucional, un reflejo del accionar del aparato burocrático montado al servicio de la dictadura. Entonces, es menester abordarlos pensando en para qué se escribieron, qué es lo que se quería hacer, constar o informar; qué es lo que manifiestan; y qué es lo que ocultan. De esta forma, los documentos permitirán revisar la memoria institucional de esta etapa y, a partir de allí, reconstruir información relevante.

En este sentido, resulta notable destacar la importancia del Archivo del Terror de Paraguay para probar los hechos vinculados al Plan Cóndor. Su hallazgo permitió un gran avance para las investigaciones y se convirtió en un importante soporte documental en numerosos juicios realizados contra represores argentinos, chilenos, uruguayos y paraguayos.

Asimismo, es necesario señalar que la Cancillería Argentina ha aportado documentos que sirvieron de prueba para la Causa ESMA II, que se abocó a hechos delictivos cometidos dentro del ámbito de la ESMA (Escuela Mecánica de la Armada), o

bien por quienes participaron en la Unidad de Tareas 3.3.2, perteneciente al Grupo de Tareas 3.3. Mediante esta causa fueron juzgados y condenados: el Capitán de Fragata Roberto Pérez Froio, el Contralmirante Carlos Jaime Fraguío, el Capitán de Corbeta Eugenio Bautista Vilardo, y los Tenientes de Navío Juan Carlos Rolón y Hugo Enrique Damario; todos ellos desempeñaron cargos estratégicos dentro del MREC.

Cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino

Este proyecto de trabajo fue propuesto en la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la 30° RAADH (Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados asociados), en el marco de lo acordado en la MA para la implementación del MOU Regional⁴.

En efecto, esta base de datos permitirá cumplir con el objetivo de intercambio de información del referido MOU y promover proyectos similares en el resto de los países que lo integran, así como contribuir al acervo documental del IPPDH. De la misma manera, constituye un ejemplo en sí mismo sobre este intercambio ya que algunos de los documentos que componen esta base provienen de los Archivos de los distintos organismos integrantes de la MA y otros fueron entregados como parte de intercambios realizados por la Comisión Técnica Mixta de los MOU bilaterales.

Además, este proyecto se encuentra en línea con los objetivos de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la RAADH, en cuanto a consolidar la cooperación regional en las políticas de memoria y de verdad. Es más, esta estableció la creación de un Grupo Técnico de Obtención de Datos, Información y Relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

Asimismo, el presente proyecto –implementado a través de la MA- permite colaborar con el cumplimiento del Estado argentino en materia de protección y promoción de los derechos humanos. En el mismo sentido, favorece el ejercicio del Derecho a la Verdad, cuyo reconocimiento fue fomentado por la Cancillería Argentina y consagrado en el año 2005 por medio de la resolución 2005/66 de la Comisión de Derechos Humanos, y Resoluciones la 9/11 y 12/12 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU relativas al derecho a la verdad⁵. Asimismo, pretende ser un aporte al ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública,⁶ regulado en el año 2016 mediante la Ley 27275.

⁴ El 20 de julio de 2017 el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR aprobó en la ciudad de Mendoza el Memorando de Entendimiento sobre el Intercambio de Documentación para el Esclarecimiento de Graves Violaciones a los Derechos Humanos. Este Memorando constituye un “marco para la cooperación y el intercambio de documentación para la investigación de graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las dictaduras que gobernaron países de la región en el pasado reciente”.

Este MOU Regional es el corolario de una serie de MOU bilaterales que fueron firmados con Uruguay, Brasil y Chile en Diciembre de 2012 y enero y mayo de 2014 respectivamente.

⁵ El Derecho a la Verdad consagra el derecho de las víctimas de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, así como a sus familiares y a la sociedad en su conjunto, a conocer la verdad sobre dichas violaciones, las circunstancias en que las mismas se cometieron y la identificación de los responsables.

En este sentido, la Cancillería Argentina posee en su portal web un buscador que permite el acceso directo a los documentos de su acervo, relativos a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura.

Finalmente, es necesario destacar que la RAADH y la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia constituyen una expresión institucional de una integración regional que se viene forjando hace años, cuyo objetivo es promover los derechos humanos e impedir que se olvide lo sucedido en la región; no sólo con fines reparatorios sino también para impedir que se repita. Como sostiene el libro –publicado por iniciativa de la Comisión y desarrollado por el IPPDH (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos) del MERCOSUR- “A 40 años del Cóndor”: “es preciso pensar en las articulaciones regionales actuales en el campo de los derechos humanos como una especie de anti-Cóndor” (IPPDH; 2015: 11).

La MA: trabajo interinstitucional e interdisciplinario

Este espacio permite compartir información proveniente de distintos fondos, lo cual facilita la comprensión y la puesta en valor de muchos documentos que, aislados, no muestran su potencial sino que se asemejan a piezas incompletas de un rompecabezas. De la misma manera, posibilita la interacción entre los diversos saberes y experiencias específicas de los distintos equipos de trabajo que la integran.

Así como la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del MINJUS (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) es el punto focal ante la Comisión de Memoria, Verdad y Justicia de la RAADH, la DIGHU (Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género de esta Cancillería) es el enlace en esta materia entre los organismos nacionales y sus contrapartes de la región y el punto focal para la implementación del MOU Regional.

Dentro de la DIGHU, desarrolla sus funciones la CMH (Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica), relevando e identificando - dentro del Archivo Histórico de la Cancillería y de los documentos desclasificados y entregados por otros Estados- aquellos documentos relativos a actividades vinculadas con actos represivos y/o violaciones a los derechos humanos cometidas durante las dictaduras del pasado reciente.

Asimismo, en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del MINJUS funciona el Archivo Nacional de la Memoria, de gran relevancia en este equipo de trabajo ya que centraliza a nivel nacional toda la documentación vinculada con el

En la resolución 2005/66 se reconoce el derecho a la verdad como derecho autónomo en un instrumento internacional vinculante es con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las desapariciones Forzadas (Preámbulo y Art.24).

⁶ El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley. Si bien esta Ley establece excepciones, éstas no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado.

En cuanto a la contribución de los Equipos de Relevamiento y Análisis de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de la Nación, su importancia se encuentra en su acervo documental -los archivos de las Fuerzas Armadas- y, principalmente, en la capacitación y experiencia de su personal, que ha producido importantes informes respecto de la documentación hallada y aportado también prueba jurídica de gran relevancia.

De la misma manera, la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal y la Fiscalía N° 10 a cargo de la instrucción en la causa Cóndor, son organismos de consulta sobre la causa “Plan Cóndor”. Estos organismos, en materia de justicia, serán destinatarios privilegiados de los resultados de este proyecto.

Por otro lado, también integran la Mesa y acompañan este proyecto la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, que contribuye con el Archivo DIPPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires); el Archivo Provincial por la Memoria de Córdoba; y la Asociación Civil Memoria Abierta, que constituye un antecedente para promover a futuro la participación de contrapartes de organizaciones de Derechos Humanos de la Sociedad Civil dentro de la Comisión Técnica Mixta.

A modo de cierre, y en relación a la participación de todos los actores institucionales involucrados, es pertinente señalar que este proyecto está sentando sus cimientos sobre una sentencia judicial, lo cual implica información y hechos probados ante la Justicia. Por lo tanto, es posible afirmar que, en cuanto a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, esta última es nuestro pilar y punto de inicio para avanzar sobre la Verdad, y así enriquecer y dejar un legado a la Memoria.